

MIÉRCOLES, 9 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 236

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2020-9096 *Decreto de Alcaldía 3367/2020, de avocación de competencia delegada. Expediente SEC/124/2019.*

Con fecha 26 de noviembre de 2020 la Sra. alcaldesa ha dictado Decreto de Alcaldía número 3367/2020 cuyo tenor literal es el siguiente:

"Asunto: Avocación de competencias delegadas en el concejal de Deportes, Juventud y Festejos, mientras dure su permiso por nacimiento y cuidado de menor.

Visto que con fecha 28 de junio de 2019, mediante Resolución n.º 2766/2019, esta Alcaldía delegó en el concejal D. Gorka Linaza Sedano, las atribuciones conferidas a la Alcaldía en materia de Deportes, Juventud y Festejos, ejerciendo este cargo con dedicación exclusiva.

Visto que con fecha 31 de octubre de 2020, el citado concejal ha solicitado el disfrute del permiso por nacimiento y cuidado de menor regulado en el Real Decreto Ley 6/2019, de 1 de marzo, para la garantía de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2868/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Avocar la competencia asumida por D. Gorka Linaza Sedano, como concejal de Deportes, Juventud y Festejos, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de esta Alcaldía de delegación de competencias de fecha 28 de junio de 2019, mediante Resolución n.º 2766/2019 mientras dure el disfrute del permiso de nacimiento y cuidado de un menor, que finalizará el 22 de enero de 2021.

SEGUNDO. Asumir la competencia relativa a las atribuciones en materia de Deportes, Juventud y Festejos anteriormente delegadas.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de que surta efectos retroactivos desde el día 31/10/2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO. Notificar la presente Resolución al interesado y dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre".

Lo que se publica para general conocimiento en aplicación de lo dispuesto en el art. 10.2 de la Ley 40/2020 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Castro Urdiales, 27 de noviembre de 2020.

La alcaldesa,
Susana Herrán Martín.

2020/9096

CVE-2020-9096